I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DE BAZAR, CORDONERIA Y PAQUETERIA A NOMBRE DE MANUEL EDUARDO RIVERA CATE. O.

LOS LAGOS, 09 AGO. 2017

VISTOS : Estos antecedentes,

- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Junio de 2017
- Iniciación de Actividades de fecha 06 de Junio de 2017
- Formulario Solicitud Clasificación de Patente de fecha 21 de Junio de 2017
- Formulario Información anexa para solicitud de patente comercial de fecha 08 de Agosto de 2017.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79, Ley 19.749, Microempresa Familiar.

DECRETO EXENTO N° : 001229 /

1.- Autoriza Patente Comercial a nombre de:

NOMBRE	MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO
RUT	[redacted]
GIRO	BAZAR, CORDONERIA Y PAQUETERIA
DIRECCION	[redacted]

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

MARISOL URIBE AYLLA
V.B. CONTROL

STS/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

Distribución:
01 Interesado
02 Oficina de Partes
03 Archivo Patentes
04 Oirs

21693.

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de: BAZAR - CORDONERIA - MERCERIA

Nombre: MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO

Rol Único Tributario N°: [redacted]

Dirección del Local Comercial: QUINCHILCA N°244

Permiso de Edificación del Local N° 11 de Fecha 05.2.11

Recepcion Definitiva N° 34 de Fecha 3.10.11

Acogida a la Ley N° de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a Nombre de: Silvia Ximena Andahur M.

Rol de Avaluo: 93-10

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME ✓ NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA ZU - 3 SEGÚN P.R.T. 1996

OBSERVACIONES: Apto para el giro Bazar, Cordonería y mercería.

LOS LAGOS: 06-08-17

Inspector Revisor

Director de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Inspector de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS, 21-06-17

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado : MANUEL EDUARDO RIVERA CEREJO

Rut : [redacted]

Domicilio Particular : QUINCHILCA N° 244

Domicilio Comercial : QUINCHILCA N° 244

Fono : [redacted]

Código Actividad Económica 523999

Actividad o Giro Comercial : VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.

Tipo de Local : Único X Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE $ 1.000.000 (un millón)

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

Firma Solcitate o Representate Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes

21-06-17.

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Unidad Patentes Comerciales

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 13061140101

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 06-06-2017 10:35:16, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: [redacted] MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 06-06-2017
Actividad a realizar	: BAZAR,CORDONERIA ,PAQUETERIA
Solicitado por	: [redacted] MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
523999	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital

Capital Enterado: $1.000.000, Capital por Enterar: $0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: $1.000.000

Domicilio

Principal: Calle:QUINCHILCA Nro:244 Comuna:LOS LAGOS Ciudad:LOS LAGOS Rut Propietario [redacted]
Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:200.000 Teléfono Móv [redacted] Correo [redacted]

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

ROBERTO E. L. NOTARIO PUBLICO LOS LAGOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 01 de Junio de 2017, entre don **CLAUDIO HERNAN ESCOBAR ANDAHUR,** C.I. [redacted] y don **ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR ANDAHUR,** C.I. [redacted] domiciliados en [redacted] comuna de Los Lagos, en adelante los **Arrendadores y** don(doña) **MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO,** C.I. [redacted] domiciliado en [redacted] en adelante el **Arrendatario,** han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Los Arrendadores dan en arrendamiento a don(doña) **MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO,** el inmueble ubicado en **CALLE QUINCHILCA N° 244-A,** de la ciudad de Los Lagos. - Rol N° 93-10.-

SEGUNDO: La **PROPIEDAD** arrendada, será dedicada por el Arrendatario a uso exclusivo de **LOCAL COMERCIAL.**

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **$200.000** (Doscientos mil pesos) mensuales, que se pagara por periodos anticipados **los cinco primeros días** de cada mes en el domicilio de los Arrendadores. El Arrendatario pagara la cuota correspondiente en los servicios comunes que le corresponden al inmueble que arrienda. **Se deja constancia que el Arrendatario paga en este acto a los arrendadores la cantidad de $400.000., valor correspondiente a un mes de arriendo y un mes de garantía.**

CUARTO: El presente contrato comienza a regir a contar del día **01 de junio de 2017** y tendrá carácter de **INDEFINIDO. -** El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por periodos mensuales si las partes no le ponen termino dando el aviso correspondiente con treinta días de anticipación a través de **carta certificada dirigida a los Arrendadores**, en conformidad a la Ley. **Se deja constancia que en este caso la renta de arrendamiento se reajustara en $3.000.- cada seis meses.**

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido por el arrendatario, obligándose a restituirla al termino del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha que se entienden parte integrante de este contrato.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de luz eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así los exigieran los arrendadores.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a los Arrendadores a poner término inmediato al contrato de arrendamiento por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

OCTAVO: Se deja constancia que el **MES DE GARANTIA** cancelado e indicado en el punto **TERCERO, NO** podrá ser utilizado eventualmente para efectos de **PAGO DE ARRIENDO,** ya que este pago es exclusivamente para cubrir posibles daños y reparación de la propiedad arrendada y será reintegrado al Arrendatario una vez transcurridos treinta días de puesto termino al contrato de arrendamiento.

NOVENO: Se deja constancia de que el **NO** cumplimiento del punto **CUARTO** que indica dar aviso con treinta días de anticipación de termino de contrato de arrendamiento, dará derecho a los **Arrendadores a no restituir el mes de garantía al Arrendatario**, por incumplimiento de esta cláusula del presente contrato.

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte. -/////////////////////////////////////

ARRENDADORES

C.I. [redacted]

C.I. [redacted]

ARRENDATARIO

C.I. [redacted]

FIRMARON ANTE MI en el contrato de arrendamiento don ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR ANDAHUR, cédula nacional de identidad N° [redacted], por sí y en representación de Claudio Hernan Escobar Andahur, según consta en Carta-Poder de fecha 21/03/2017, otorgada ante el Notario de la ciudad de Pucón, don Luis E. Espinoza Garrido, tenido a la vista, arrendadores y don MANUEL EDUARDO RIVERA CATEJO, cédula nacional de identidad N° 9.781.512-7, Arrendatario.- Los Lagos, a cinco de Junio de dos mil diecisiete.- DOY FE.- ydn.-

ROBERTO ENRIQUE SILVA RILLI ★ NOTARIO PUBLICO ★ VALDIVIA - LOS LAGOS